



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 17 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 015-2021-MDCC de fecha 13 de agosto del 2021 trató la participación de los regidores en la XI Cumbre Internacional "Gestión Pública y Desarrollo Económico Global" – Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Organismo Sister Cities América y la Organización Internacional IDEAS PERÚ vienen organizando la XI Cumbre Internacional denominada "GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO GLOBAL" con el objetivo de impulsar las economías locales mediante fondos estatales y de cooperación internacional, en tal sentido han cursado invitación al Alcalde y Regidores a fin que puedan participar.

Que, el artículo 41° de la Ley° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; y sobre la invitación corresponde emitir Acuerdo de Concejo sujetándose a los instrumentos de gestión de la Municipalidad.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal para la inscripción de tres participantes, y luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación de los señores regidores Alan Gamarra Salazar, Rosendo Sandoval Pacompía y Alonso Ranilla Barrios en la XI Cumbre Internacional "GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO GLOBAL" a desarrollarse en la ciudad de Cusco del 08 de septiembre al 10 de septiembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la compra de pasajes (Arequipa – Cusco - Arequipa) de los participantes en la XI Cumbre Internacional "GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO GLOBAL".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Talento Humano proceda a calcular los respectivos viáticos y a la Gerencia de Presupuesto y Planificación otorgar la respectiva disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento proceda con la adquisición de los respectivos pasajes y proceda con la inscripción de los participantes en la XI Cumbre Internacional "GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO GLOBAL", bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: DISPONER el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, encargándose su ejecución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Benigno Ornejo Valencia
Alcalde

